Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2020).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de JAIME ALBERTO ORTEGA CAJAMARCA contra JOSÉ LUIS CASADIEGO SÁNCHEZ. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01189-00**.

Téngase en cuenta que la parte demandada en su contestación propuso excepciones de mérito y aportó las consignaciones realizadas a la parte actora en razón a los cánones de arrendamiento adeudados, motivo por la cual dese traslado a la parte actora por el término de tres (3) días de las mismas -excepciones- conforme lo señala el artículo 391 del C.G. del P.

Notifíquese[1],

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 34 **hoy** 5 de abril de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63d6458caaa3d55b5130918365afe64477b319825ea5c04208607f1a60288cc3**
Documento generado en 24/03/2021 06:59:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.